



RESOLUCION N° 73/93.

EXpte. N° 617/93-SECRETARIA AC. 63/92.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>23</sup> de septiembre de 1993

VISTA la solicitud formulada por el titular de la Secretaría Judicial Nro. 7 y,

CONSIDERANDO

Que tal como lo expresara oportunamente el Tribunal, las características de la telefonía celular móvil resultan indispensables para una adecuada administración de justicia.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la petición formulada y autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar a la empresa MOVICOM, la facturación mensual correspondiente al teléfono celular Nro. 411-9374.

2º) Imputar el gasto resultante a la partida correspondiente.

3º) Registrese, hágase saber y archívese.

RODOLFO C. BARRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION